



Requerimiento Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – SERVICIO DE SALUD
Actividad del POI:	AOI00169200394 PREVENCION DE SALUD
Denominación de la contratación:	ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS COMO MÉDICO CIRUJANO

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad del presente servicio es garantizar la evaluación y atención integral del estado de salud de los estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA), con el objetivo de identificar y abordar problemas de salud que puedan afectar su rendimiento académico. El servicio abarca atención de consultas, urgencias y referencia de emergencias a centros de mayor complejidad cuando se requiera. Además, de realizar actividades de prevención y promoción de la salud, dirigidas a los estudiantes, con extensión al personal docente y no docente, con el fin de contribuir al bienestar general de la comunidad universitaria.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente servicio tiene como objetivo principal cumplir con una de las funciones establecidas en el Programa del Servicio de Salud de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA). Su propósito es evaluar y atender el estado de salud de los estudiantes, identificando posibles problemas de salud que puedan interferir en su desarrollo académico. Además, el servicio ofrece atención en consultas, urgencias y referencia de emergencias a centros de salud de mayor complejidad cuando sea necesario.

Asimismo, el servicio de salud frecuentemente realiza actividades de promoción y prevención de la salud, dirigidas a los estudiantes y extendidas al personal docente y no docente de la universidad, con el fin de fomentar un entorno saludable para toda la comunidad universitaria.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR





3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS

3.2 Actividades

- **Atención Médica General:** Brindar atención de consultas, urgencias y referencia de emergencias a centros de mayor complejidad cuando se requiera. Realizar cirugías menores, procedimientos y actividades de asistencia médica, incluyendo la evaluación ecográfica básica como apoyo al diagnóstico. Con un total de 150 horas mensuales trabajadas, las mismas que serán coordinadas y programadas con el área usuaria.
- **Promoción de la Salud y Prevención:** el proveedor ejecutará las siguientes actividades, contando con el apoyo técnico y operativo de las especialistas en enfermería:

CANT.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA TENTATIVA	DURACION
01	Capacitación de prevención de infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA.	17 de setiembre de 2026	1 hora y 30 minutos
01	Campaña de prevención de cáncer	Del 16 al 24 de setiembre de 2026	7 días laborables
01	Campaña de tamizaje y prevención de salud	Del 01 al 09 de octubre de 2026	15 días laborables
01	Campaña de atención integral de salud	Del 12 al 30 de octubre de 2026	15 días laborables

- **Asesoramiento en Salud Mental:** Identificar signos de estrés, ansiedad y otros trastornos mentales, ofreciendo orientación o derivación al servicio psicopedagógico y/o profesionales especializados si es necesario.
- **Gestión de Historiales Médicos:** Mantener registros médicos actualizados de los pacientes (registros de atención e historias clínicas) y realizar seguimientos de aquellos con enfermedades crónicas o en tratamiento.
- **Colaboración Interdisciplinaria:** Trabajar en equipo con otros profesionales de la salud (enfermeras, psicóloga, nutricionista, asistente social) para ofrecer una atención integral.
- **Presentación de informe de actividades:** Presentar un informe de actividades cada 30 días calendario.





3.3 Plan de trabajo

1. **Objetivo General:** Proporcionar atención médica integral a los estudiantes, con extensión a docentes y personal no docente de la UNCA, garantizando un servicio de salud de calidad.
2. **Responsabilidades del Médico:**
 - Realizar atención de consultas; cirugías menores y evaluaciones ecográficas; diagnosticar y tratar enfermedades comunes; referir emergencias; realizar actividades de prevención y promoción; registrar historias clínicas.
3. **Organización de las Actividades:**
 - Cobertura prestacional según programación de turnos; intervención inmediata ante urgencias; colaboración multidisciplinaria.

3.4 Seguros

No Aplica.

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No Aplica.

3.5.2 Soporte técnico

No Aplica.

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

3.5.4 Otras prestaciones accesorias

No Aplica.

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

El servicio se realizará de forma presencial, en el local de la Sede Académica, con dirección Jr. Ramiro Prialé N°540, ubicados en el distrito de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

3.6.2 Plazo

El servicio tendrá una duración de ciento veinte (120) días calendario. El cómputo del plazo se iniciará el 24 de agosto de 2026, fecha establecida para el inicio de





las actividades académicas del II Semestre del Calendario Académico vigente; y culminará el 21 de diciembre de 2026.

3.6.3 Resultados esperados (entregables)

El servicio comprende las siguientes actividades en cuatro (4) entregables.

ENTREGABLES	PLAZO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL ENTREGABLE
PRIMER ENTREGABLE (INFORME 1)	A los 30 días calendarios, de iniciado el servicio.	Informe de actividades
SEGUNDO ENTREGABLE (INFORME 2)	A los 60 días calendarios, de iniciado el servicio.	Informe de actividades
TERCER ENTREGABLE (INFORME 3)	A los 90 días calendarios, de iniciado el servicio.	Informe de actividades
CUARTO ENTREGABLE (INFORME 4)	A los 120 días calendarios, de iniciado el servicio.	Informe de actividades

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

No Aplica.

B. Otro equipamiento

No Aplica.

4.2 Infraestructura estratégica

No Aplica.

4.3 Personal

A. Personal clave

Con título de médico cirujano.

a. Personal 1

i. Actividades

El proveedor debe cumplir con las siguientes actividades:





- Brindar atención médica a la comunidad universitaria y referencia de emergencias, así como actividades de prevención y promoción de la salud, dirigido a estudiantes, personal docente y no docente de la UNCA.
- Realizar cirugías menores, procedimientos y actividades de asistencia médica.
- Llenado de la Historia Clínica según Norma Técnica de Salud que regula los procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud.
- Realizar campañas médicas, talleres y capacitaciones.

ii. Perfil

Para Médico General	
Formación	- Título de Médico cirujano.
Experiencia laboral	- Experiencia general: Médico Cirujano con experiencia laboral mínima de un (01) año en establecimientos de salud públicos, considerándose dentro de dicho periodo la realización del SERUMS.
Capacitaciones	- Curso y/o Diplomado en ecografía general/especializada (mínimo 120 horas).
Otros	- Colegiado (a), habilitado (a) y SERUMS culminado.

iii. Acreditación

- Copia de grado académico.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos con su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

b. Personal 2

(...) No Aplica

B. Otro personal

No Aplica.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No Aplica.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No Aplica.

5.2 Adelantos

La UNCA no otorgará adelanto de ningún tipo al proveedor o proveedores y bajo ninguna condición.





5.3 Subcontratación

No Aplica.

5.4 Confidencialidad

Toda información de cualquier naturaleza, deberá mantenerse en absoluta reserva, bajo responsabilidad.

EL PROVEEDOR no comunicara a persona natural o jurídica, y otra entidad ajena a LA UNIVERSIDAD, información inédita que llegue a su conocimiento en el curso del desempeño de los servicios para los cuales fue contratado, excepto cuando ello le fuese requerido con autorización de LA UNIVERSIDAD.

5.5 Propiedad intelectual

No Aplica.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

5.6.1 ÁREAS QUE SUPERVISA

La Dirección de Bienestar Universitario y el Servicio de Salud serán quienes estarán a cargo de la supervisión de los servicios adquiridos para el desarrollo de la atención.

5.6.2 ÁREAS QUE COORDINARÁN CON LOS PROVEEDORES

El Área Usuaria administrará la prestación del servicio, coordinando directamente con el proveedor la ejecución de las actividades asistenciales y la recepción de su informe.

5.7 Conformidad de la prestación

5.7.1 ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD

El Servicio de Salud, como área usuaria será el encargado de dar la conformidad de los servicios luego de coordinar y verificar que el proveedor de servicios se ajuste a las necesidades.

5.8 Forma de pago

El pago por el servicio, se realizará de forma de periódica, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Entregable	Producto	% de pago
1°	Informe de actividades al término de los 30 días calendarios.	25% del monto contractual





2°	Informe de actividades al término de los 60 días calendarios.	25% del monto contractual
3°	Informe de actividades al término de los 90 días calendarios.	25% del monto contractual
4°	Informe de actividades al término de los 120 días calendarios.	25% del monto contractual

5.9 Fórmula de reajuste

No Aplica.

5.10 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / (F \times \text{plazo en días})$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F=0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

5.11 Otras penalidades aplicables

N°	OTRAS PENALIDADES	MONTO EN SOLES (S/)	PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN
1	Reemplazo o suplantación de profesionales.	S/ 250.00	Se aplicará por ocurrencias, si el Área Usaria detecta que el servicio lo presta alguien distinto al profesional propuesto, dejando constancia en un acta simple.
2	Realización de propagandas publicitarias.	S/ 160.00	Se aplicará por ocurrencias, ante la evidencia de publicidad no autorizada, el área usuaria notificará el hecho para proceder con el descuento en el pago.
	Incumplimiento en la ejecución	S/ 150.00	Se aplicará por ocurrencias, ante el incumplimiento de las actividades





3	de las actividades programadas	programadas, debidamente verificado por el área usuaria, la misma que notificará el hecho para proceder con el descuento en el pago.
---	--------------------------------	--

5.12 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

5.13 Condiciones de los consorcios

No Aplica.

5.14 Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.15 Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

5.16 Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o





cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

